

Lima, 28 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN SBS
N° 01205-2025

El Secretario General

VISTA:

La solicitud presentada por JORGE ENRIQUE SILVA CACERES (en adelante, el administrado) para que se autorice su inscripción en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas (en adelante, el Registro): Sección III De los Corredores de Seguros: A. Personas Naturales punto 3.- Corredores de Seguros de Generales y de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas aprobado mediante Resolución SBS N° 808-2019, establece los requisitos formales para la inscripción en el Registro;

Que, la Secretaría Técnica ha considerado pertinente aceptar la inscripción del administrado como Corredor de Seguros, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Proceso de Evaluación de los Postulantes al Registro, aprobado mediante Resolución S.B.S. N° 3814-2018 de fecha 02 de octubre de 2018.

Que, habiéndose cumplido con los requisitos formales y procedimientos establecidos en las citadas normas administrativas; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26702 y sus modificatorias – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; y, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de esta Superintendencia aprobado por Resolución SBS N° 1678-2018;

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar la inscripción de JORGE ENRIQUE SILVA CACERES, con matrícula número N-5655, en el Registro, Sección III De los Corredores de Seguros: A. Personas Naturales punto 3.- Corredores de Seguros Generales y de Personas, a cargo de esta Superintendencia.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ENRIQUE MELGAR ROMARIONI
SECRETARIO GENERAL

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000

